

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 11

1965-1966

QUE RATIFIQUE LA ACCIÓN QUE TOMÓ EL ALCALDE Y EL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL INTERINO AL HACER PAGOS CON CARGO A LA PARTIDA DE IMPREVISTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 1965.

QUE CUANTO : Durante el mes de agosto de 1965 se hicieron los siguientes pagos con cargo a la partida de Imprevistos.

Lib. #	Fecha	Nombre	Concepto	Importe
90	8-3-65	Rafael Rodriguez	Calador Bomba	\$96.37
91	8-3-65	Vicente Ortiz Canst.	Alquiler Maquina	\$72.00
111	8-6-65	Tesorera Municipal	Seguro social	\$ 3.63
113	8-9-65	Cornelio Vega	Apodar Arboles	\$425.00
119	8-10-65	Visitación Reyes	Serv. Lavandera	\$72.28
120	8-10-65	Tesorera Municipal	Seguro Social	\$ 2.72
126	8-13-65	Ulises Cartagena	Serv. Sala Emerg.	\$72.28
127	8-13-65	Tesorera Municipal	Seguro Social	\$ 2.72

QUE CUANTO : Según las disposiciones de la nueva ley Municipal, los pagos por Imprevistos deben ser aprobados por la Asamblea Municipal.

QUE TANTO : ORDENADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO

Sección 1ra: Ratificar la acción que tomó el Alcalde y el Secretario Auditor Municipal Interino al hacer pagos con cargo a la partida de Imprevistos correspondiente al mes de agosto de 1965, estipulados en el primer QUE CUANTO de esta Ordenanza.

Sección 2da: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 3ra: Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.

José Antonio Rodríguez
Secretario Auditor Int.

Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilio Godreau Ramos, a los 24 del mes de agosto de 1965.

TARSILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE A. RODRIGUEZ, Sec. Auditor Municipal Int., de Salinas, P.R. CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 65-66, adoptada por la Asamblea Municipal a los 25 de agosto de 1965 en su sesión extraordinaria y aprobada por el Hon. Alcalde el día 24 de agosto de 1965.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Julio Navarro, Ramón Rivera Mercado, Fidel Roret, Encarnación Rivera, Pablo Guzmán, Herminio Vega, Ramón Llanabris, Sixto Rodríguez Luna, Santiago Rodríguez Lebrón, Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz. Ausentes: Andrés Bonilla y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, el día 25 del mes de agosto de 1965.

José Antonio Rodríguez
Sec. Auditor Interino